



EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos ochenta y dos, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y tres, Tomo número trescientos dieciocho, del día treinta y uno de ese mismo mes y año, cuya naturaleza jurídica actual está establecida en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, "LEPINA", creada por Decreto Legislativo número ochocientos treinta y nueve de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y ocho, Tomo trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, aplicándose en su totalidad la misma al Instituto, a partir del uno de enero del dos mil once, está implementando y desarrollando las disposiciones aplicables contenidas en ella.

Por este medio, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, declara la inexistencia del "índice de información clasificada como Reservada", al que se refiere el artículo 50 letra "M" de la Ley de Acceso a la Información Pública durante el periodo del uno de enero de dos mil diecisiete al treinta de junio de dos mil diecisiete y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente Declaratoria de Inexistencia.

San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA